

# Mendoza volvió a fase 1: las estrictas medidas que regirán por nueve días

22 mayo, 2021



**Sólo podrán circular trabajadores esenciales. El resto deberá salir a hacer compras y ejercicio en las cercanías de su domicilio.**

Ayer por la noche se publicó el Decreto de necesidad y urgencia (DNU) N° 334 con los detalles y el alcance de la vuelta a fase 1 durante 9 días en las zonas consideradas de Alto riesgo epidemiológico, o sea la mayor parte del país, incluida Mendoza.

En esta oportunidad, el gobierno de Rodolfo Suárez decidió acatar la decisión impulsada por la Nación, pero aclaró que será sólo desde hoy hasta el 30 de mayo inclusive, pero no se

extenderá más allá, para no afectar más la actividad económica.

De esta manera, a partir de este sábado en nuestra provincia estarán abiertos los comercios esenciales que vendan alimentos, medicamentos, artículos de higiene y limpieza, como también ferreterías y veterinarias, pero sólo hasta las 18.

La novedad respecto de la disposición nacional la aportan los rubros considerados no esenciales, que podrán funcionar también hasta las 18, con el mecanismo "pase y lleve", sin atención al público. En tanto que los restaurantes podrán operar con la modalidad de delivery hasta las 23, también por fuera de lo que anunció el presidente.

Desde el primer minuto del lunes 31 de mayo, el esquema de restricciones será el mismo que estuvo en vigencia hasta ayer.

### **Una por una, las principales medidas**

- Desde hoy hasta el 30, inclusive, sólo se podrá circular de 6 a 18 y exclusivamente para hacer compras de primera necesidad, excepto los trabajadores "esenciales".
- Las compras en comercios esenciales podrán hacerse por terminación del DNI hasta las 18. Hasta las 23 está habilitado el delivery de locales gastronómicos.
- El transporte público funcionará como día domingo y sólo para trabajadores esenciales
- Está suspendida la presencialidad en las actividades industriales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, recreativas y educativas.
- Rubros considerados no esenciales podrán funcionar también hasta las 18, con el mecanismo "pase y lleve", sin atención al público.
- Salidas de esparcimiento podrán realizarse en espacios públicos al aire libre de cercanía, en horario autorizado para circular, y dando cumplimiento a las reglas de conducta generales y obligatorias. No es

necesario tramitar permiso para circular para estas actividades.

- No se podrán realizar reuniones de personas, ni concentraciones, ni prácticas recreativas grupales.
- No se podrá circular afuera del límite del partido, departamento o jurisdicción del domicilio de residencia.

### **Comercios esenciales y actividades exceptuadas**

El DNU exceptúa por ejemplo a **estaciones de servicio, supermercados, mayoristas y almacenes**. También podrán trabajar, dentro del horario estipulado, **veterinarias y locales dedicados a productos de limpieza**. Además de las **farmacias**.

Otras **actividades exceptuadas** del cierre son: la **obra pública, los servicios funerarios, la recolección de residuos, el mantenimiento de los servicios básicos** (como electricidad, luz, agua y comunicaciones) y el **reparto de mercaderías**.

En el caso de **urgencias médicas, no habrá horarios restrictivos**, pero los turnos médicos dados deberán reprogramarse.

### **Transporte restringido**

La Secretaría de Servicios Públicos oficializó que **desde hoy y hasta las 24 del 30** de mayo, las empresas del servicio de **transporte regular urbano** de pasajeros circularán con las **frecuencias habituales de los domingos**.

Además, **durante el plazo estipulado, únicamente podrán hacer uso del servicio urbano del Gran Mendoza las personas que realicen actividades consideradas esenciales**.

Los **recorridos de media y larga distancia provincial**, de forma excepcional, se podrán realizar únicamente **para trasladar a personal de Salud** o perteneciente a las **fuerzas de seguridad**; también a **personas (con un acompañante) que por enfermedad**

**grave o tratamientos** prolongados no puedan atenderse en hospitales o centros asistenciales cercanos a su domicilio.